



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 2017/224, de fecha tres de marzo, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA TÉRMICA DEL AUDITORIO DE VERA (ALMERÍA), a EWS ENERGÍA S.L.

1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:

- a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Playa Mayor, núm 1, C.P 04620, de Vera (Almería).
- b) Adjudicatario: EWS ENERGÍA S.L, con CIF.- B04750444, y domicilio en C/San Antón n.º 7, 04620 Vera (Almería).

2.- Objeto del contrato.

Mantenimiento de las instalaciones de climatización del Teatro Auditorio "Ciudad de Vera", de Vera (Almería), para asegurar su correcto funcionamiento a lo largo de su vida útil, a través de la realización de las revisiones periódicas necesarias para su óptimo y eficiente funcionamiento.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

- Importe total de adjudicación: 2.783,00 € (IVA incluido).
- Importe sin IVA: 2.300,00 €. (Tipo 21%).

5.- Plazo de ejecución:

- Plazo de ejecución: De marzo de 2017 a marzo de 2018.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO. TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
15/03/2017
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: 2f3874e81c154f3d9b1ae059dcd72aa1001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera a 14 de marzo de 2017.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
15/03/2017 ALCALDE

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 2f3874e61c154f3d9b1ae059dcd72aa1001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

